

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2020 00078**

Teniendo en cuenta que el interesado no concurrió el 17 de noviembre de 2022, fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada, ni justificó con posterioridad las razones para no comparecer, se dispone:

1.- DEVOLVER sin tramitar el despacho comisorio al Juzgado 12 de Familia de Bogotá, por falta de interés en la práctica de la diligencia comisionada, para que obre en su proceso 2019-00760.

2.- Déjense las constancias y archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>18</u> Hoy <u>21-04-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
